

SESIÓN No. 1435-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1435-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 07 de agosto de 2017, a las 4:35 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Germán Valverde González	Presidente
Inga. Giselle Alfaro Bogantes	Directora
M Sc. Mario Durán Fernández	Director
Lic. Christian Campos Monge	Director
Licda. Mónica Navarro Del Valle	Directora

Ausentes:

Los directores, Ing. Jorge Solano Jiménez y el Lic. Nelson Gómez Barrantes, por razones personales.

Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo ad interim
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Quinto.- Correspondencia

Artículo Sexto.- Proyecto de resolución que atiende Recurso de Revocatoria interpuesto en contra de la Resolución No. 00918 de las 11:00 horas del 30 de mayo de 2017

Artículo Séptimo.- Proyecto de resolución que atiende Excepción de Prescripción interpuesta en contra de la resolución No. 00411 de las 11:50 horas del día 09 de marzo de 2017

Artículo Octavo.- Seguimiento a la Implementación del Sistema de Administración de Carreteras

Al ser las 4:30 p.m. el señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, somete a aprobación el orden del día.

De conformidad con el mismo, los señores Miembros por unanimidad determinan:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Actas:

La Secretaría de Actas informa que las actas pendientes de aprobación se encuentran en proceso de elaboración.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Urgentes:

No se presentan asuntos urgentes.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de los señores Directores:

4.1) Sobre Contingencia Fiscal/ Decreto Ejecutivo No. 40540-H:

El señor Ministro se refiere al Decreto Ejecutivo recientemente publicado sobre la contingencia fiscal, aclarando que va dirigido a los Ministerios y no a los Consejos adscritos. Sin embargo, según lo establecido en su artículo 7, ello no impide que los Consejos, en la medida en que puedan aplicar esas medidas también lo hagan. No obstante, opina que más allá que el CONAVI aplique o no esas medidas, lo que sí debería revisarse a lo interno de la Administración, es la posibilidad de que esas recomendaciones pudieran ser aplicadas en la Institución.

Agrega que el tema de la falta de liquidez del Gobierno, sí es una realidad, al punto que el Ministerio de Hacienda ha tenido problemas para el giro de recursos a programas sociales y

Hacienda ha estado buscando mecanismos de financiamiento con varios bancos para solventar el problema de liquidez de este año. Añade que con el recorte del presupuesto del 2018 resulta que aún sin incrementarlo con respecto al presupuesto del 2017, ya para el próximo año, el nivel de endeudamiento estaría superando en algunos puntos el 50% y se llegaría a ese límite complicado de cara a los entes de financiamiento. En razón de esto, considera que el país debe evitar llegar a esos niveles, por esto, por ejemplo, en el MOPT, para el presupuesto del 2018, por sugerencia de la señora Viceministra se van a empezar a recortar gastos superfluos, como viajes, seminarios, capacitaciones, ciertas compras, etc.

Por su parte, la señora Viceministra acota que, de igual forma, deben ser revisadas las horas extras y viáticos en función de la ejecución de los proyectos, tal y como fue acordado por este Consejo en una sesión anterior. No obstante, opina que más allá de esto, en lo sucesivo, previo a que sean autorizados estos, debería hacerse referencia a la meta institucional que se está atendiendo.

Una vez deliberada la información que antecede los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Instruir al Director Ejecutivo para que, a la brevedad posible, presente a este Consejo de Administración, un informe sobre los procedimientos de contratación de la Institución, de acuerdo a la siguiente clasificación: consumados, en proceso y sin iniciar.

ARTÍCULO QUINTO

Correspondencia:

5.1) Seguimiento a la disposición 4.9 del Informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014 referente a la Auditoría de carácter especial sobre la construcción y mantenimiento de puentes de la red vial nacional y aplicación de recursos:

Se retoma el oficio No. DIE-06-17-2210 de fecha 13 de julio de 2017, suscrito por el señor Edgar Salas Solís, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual, en aras de dar cumplimiento a lo requerido por la Contraloría General de la República, a través de la disposición 4.9 del Informe No. DFOE-IFR-11-2014, somete a aprobación borrador de oficio dirigido a ese Órgano Contralor, que contiene informe de cumplimiento de las actividades que permiten contar con instalaciones que reúnen las condiciones para el almacenamiento de materiales de puentes tipo Bailey. Asimismo, se conoce el oficio No. DIE-06-17-2389 de fecha 28 de julio de 2017, de esa Dirección Ejecutiva, mediante el cual, como complemento al oficio anterior, se remite certificación No. DIE-CERT-2017-018 correspondiente al cumplimiento de la disposición 4.9 del informe No. DFOE-IFR-11-2014.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

De conformidad con los oficios DIE-06-17-2389 y DIE-06-17-2210, se autoriza a la Dirección Ejecutiva a enviar a la Contraloría General de la República el borrador de respuesta relacionado con el cumplimiento de la disposición 4.9 del Informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014.

5.2) Proyecto de Fideicomiso de Obra Pública para el Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales:

Se conoce el oficio No. DIE-13-17-2440 de fecha 03 de agosto de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite oficio No. GG-08-399-2017 del Banco de Costa Rica, que contiene un análisis de las actividades que pueden desarrollarse al no verse afectadas por las modificaciones al Contrato de Fideicomiso de San José-San Ramón.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Devolver a la Dirección Ejecutiva el informe remitido mediante el oficio DIE-13-17-2440, a fin que el mismo sea revisado por la UESR a.i. y emita un análisis con sus recomendaciones a este Consejo de Administración.

5.3) Proyecto de Fideicomiso de Obra Pública para el Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales:

Se conoce el oficio No. DIE-07-17-2436 de fecha 31 de julio de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual indica que con ocasión de lo requerido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, es necesario que este Consejo de Administración gire un acuerdo en el que se apruebe la creación de 12 plazas que conformaran la Unidad Ejecutora San José-San Ramón (UESR).

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Aprobar la creación de las 12 plazas que conformarán la Unidad Ejecutora San José-San Ramón (UESR), de acuerdo con la aprobación dada al "Informe para la creación de la Unidad Ejecutora del Corredor Vial San José-San Ramón" de creación de las mismas, que concedió MIDEPLAN mediante el oficio DM-254-17 en fecha 2 de mayo de 2017, así como el informe denominado "Informe Técnico para la justificación de la creación de 12 plazas por servicios especiales, para la atención de la Unidad Ejecutora Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales, Ley 9292, enviado a trámite por el señor Ministro mediante oficio No. DM-2017-2759 a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria".

5.4) Informe de investigación preliminar sobre caducidad de procedimiento:

Se conoce el oficio No. CDS-17-04-0108 de fecha 03 de agosto de 2017, suscrito por las señoras Alicia Padilla Duarte y Elizabeth Vargas Rojas, Contralora de Servicios y funcionaria respectivamente, de la Contraloría Institucional, mediante el cual en acatamiento a la instrucción consignada en el inciso 5.3 del Artículo V de la Sesión No. 1344-16 de fecha 04 de agosto de 2016, se remite informe de investigación preliminar tendiente a determinar las razones y eventuales funcionarios responsables de la inactividad procesal del procedimiento administrativo disciplinario incoado con ocasión de la Relación de Hechos No. AURH-12-13-0641, que provocó su caducidad.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Se hace un llamado de atención a la Contraloría de Servicios por el argumento expuesto en el informe rendido con el oficio No. CDS-17-04-0108 que dio como resultado la caducidad del procedimiento ordenado por este Consejo, ya que, al no haber recibido la información requerida al Despacho del señor Ministro pudo haber gestionado ante este Órgano Colegiado que solicitara al señor Ministro que intercediera para el envío del expediente y no esperar a que caducara el procedimiento.

ARTÍCULO SEXTO

Proyecto de resolución que atiende Recurso de Revocatoria interpuesto en contra de la Resolución No. 00918 de las 11:00 horas del 30 de mayo de 2017:

Se conoce el oficio No. 20173398 de fecha 10 de julio de 2017, suscrito por el señor Germán Valverde González, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual somete a aprobación proyecto de resolución que atiende Recurso de Revocatoria interpuesto por la servidora (...), en contra de la Resolución No. 00918 de las 11:00 horas del 30 de mayo de 2017.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

1. Declarar sin lugar el recurso de revocatoria, los incidentes de caducidad y nulidad interpuesto por la servidora (...), cédula de identidad número (...), en contra de la Resolución No. 000918 de las 11.10 horas del 30 de mayo del 2017.
2. Confirmar la suspensión por el término de cinco (05) días hábiles sin goce de salario a la servidora (...).

3. Comunicar esta resolución a la Dirección de Gestión del Recurso Humano y a la servidora (...).

ARTÍCULO SÉTIMO

Proyecto de resolución que atiende Excepción de Prescripción interpuesta en contra de la resolución No. 00411 de las 11:50 horas del día 09 de marzo de 2017:

Se conoce el oficio No. 20173399 de fecha 07 de julio de 2017, suscrito por el señor Germán Valverde González, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual somete a aprobación proyecto de resolución que atiende Excepción de Prescripción interpuesta en contra de la resolución No. 00411 de las 11:50 horas del día 09 de marzo de 2017.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

1. Rechazar el incidente de nulidad de Prescripción, interpuesto por el servidor (...), cédula de identidad número (...) en contra del Procedimiento Administrativo cobratorio que se sigue en su contra bajo el Expediente Administrativo No. 2017-82.
2. Comunicar lo dispuesto al Órgano Director del Procedimiento, al Consejo de Administración del CONAVI y notificar al servidor (...).

ARTÍCULO OCTAVO

Seguimiento a la Implementación del Sistema de Administración de Carreteras:

No se presentan los funcionarios encargados del tema a realizar la presentación. Por tanto, los señores Miembros trasladan el asunto para la próxima sesión.

Al ser las 5:30 p.m., el señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, levanta la sesión.